



Ayuntamiento de  
El Granado

EXPEDIENTE: 2021/SUB\_02/000024

**DECRETO 648/2021**

DÑA. MÓNICA SERRANO LIMÓN, ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL GRANADO

**CONSIDERANDO** que desde el Ayuntamiento de El Granado se pretende conceder subvenciones para la adquisición de libros y material escolar para alumnos/as que cursen estudios de infantil y primaria en colegio público rural de la localidad y secundaria, bachiller, ciclos formativos y estudios universitarios en centros públicos docentes para el curso académico 2021/2022.

**CONSIDERANDO** que, en el Presupuesto de 2021, hay una aplicación presupuestaria destinado para tal fin “Ayudas al Estudio” y según informe de intervención hay crédito suficiente.

**RESUELVO**

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria y las bases que han de regir el proceso de concesión de esta subvención.

**SEGUNDO.** Autorizar y disponer el gasto por el importe del coste íntegro de la subvención que asciende a 5.500,00 euros, con cargo a las aplicaciones presupuestarias vigentes en el Presupuesto del ejercicio 2021 en vigor.

**TERCERO.** Publicar la Convocatoria y las Bases en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de El Granado.

**CUARTO.** Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En El Granado, a la fecha de la firma electrónica.

La Alcaldesa-Presidenta

MONICA SERRANO LIMON

ANTE MÍ a los efectos de fe pública y de Incorporación al Libro de Resoluciones  
LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Código Seguro de Verificación	IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4	Fecha	08/11/2021 08:07:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4</a>	Página	1/6





Ayuntamiento de  
El Granado

## **BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA MEDIDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA ALUMNOS/AS QUE CURSEN ESTUDIOS DE INFANTIL Y PRIMARIA EN COLEGIO PÚBLICO RURAL DE LA LOCALIDAD Y SECUNDARIA, BACHILLER, CICLOS FORMATIVOS Y ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EN CENTRO PÚBLICOS DOCENTES PARA EL CURSO ACADÉMICO 2021/2022**

### **1.- OBJETO DE LAS BECAS**

Las presentes bases regularán las ayudas o subvenciones que se concederán con carácter urgente a familias que tengan hijos/as en:

- a) Estudios de Infantil (Colegio Aderán 2 El Granado)
- b) Estudios de Primaria (Colegio Aderán 2 El Granado)
- c) Estudios de Secundaria (IES Tres Molinos Villanueva de los Castillejos)
- d) Formación Profesional Básica o Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI)
- e) Ciclos Formativo de Grado Medio o Superior
- f) Bachiller
- g) Estudios universitarios

### **2.- REQUISITOS GENERALES**

Podrán acceder a estas ayudas los/as estudiantes que reúnan los siguientes requisitos generales:

- a) Estar empadronado/a en El Granado
- b) Estar matriculados/as en estudios de infantil, primaria o secundaria, formación profesional, ciclos formativos, bachiller o estudios universitarios.

Código Seguro de Verificación	IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4	Fecha	08/11/2021 08:07:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4</a>	Página	2/6





Ayuntamiento de  
El Granado

### 3.- CUANTÍA, CONCEPTO PRESUPUESTARIO Y COMPATIBILIDAD CON OTRAS AYUDAS

La financiación de estas ayudas se hará con cargo a la partida presupuestaria 320 48901.

Estas ayudas son compatibles con cualquier otra que tenga la misma finalidad concedida por otras administraciones públicas (Consejería de Educación, Ministerio de Educación y Ciencia, etc) o personas jurídicas privadas

#### CUANTÍAS

- a) Estudios de Infantil ..... 60 €
- b) Estudios de Primaria ..... 80 €
- c) Estudios de Secundaria ..... 100 €
- d) Formación Profesional Básica o PCPI ..... 100 €
- e) Ciclos Formativo de Grado Medio o Superior ..... 150 €
- f) Bachiller ..... 150 €
- g) Estudios universitarios..... 200 €

### 4.- TRAMITACIÓN

#### Solicitudes

Las solicitudes se ajustarán al modelo normalizado aprobado por el Ayuntamiento de El Granado, las cuales podrán recogerse en el Registro General del Ayuntamiento o ser descargadas desde el Tablón de Anuncios en la Sede Electrónica.

#### Presentación

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de El Granado del 8 al 22 de noviembre de 2021 ambos inclusive hasta las 14 horas.

Código Seguro de Verificación	IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4	Fecha	08/11/2021 08:07:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4</a>	Página	3/6





Ayuntamiento de  
El Granada

## 5.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA A ADJUNTAR A LA SOLICITUDES

- 1) Fotocopia DNI/NIE
- 2) Certificado de empadronamiento
- 3) Fotocopia de la cuenta bancaria donde conste claramente los dígitos del número de cuenta así como la titularidad del beneficiario o de sus tutores legales.
- 4) Certificación académica expedida, sellada y firmada por el centro donde cursa estudios (Matrícula). (No necesario en el caso de alumnos/as de infantil y primaria)

## 6.- REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

El Ayuntamiento de El Granada, como órgano de ordenación e instrucción del procedimiento, contrastará la veracidad de los datos expuestos por la persona solicitante, después de ello se le podrá requerir mediante escrito la falta de documentación para que aporte o subsane las deficiencias de la solicitud en el plazo de diez días hábiles desde la notificación.

## 7.- ÓRGANO INSTRUCTOR, COLEGIADO Y COMPETENTE

El órgano instructor, será la Alcaldía-Presidencia

Órgano colegiado para la formulación de propuestas de concesión:

PRESIDENTE: Mónica Serrano Limón, (Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de El Granada)

VOCAL 1º María Teresa Barroso Maestre, Agente de Desarrollo Local del Ayuntamiento de El Granada

VOCAL 2º Isabel M.ª Gómez Domínguez, Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de El Granada

SECRETARIO/A : el de la Corporación, o persona en la que delegue

Código Seguro de Verificación	IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4	Fecha	08/11/2021 08:07:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4</a>	Página	4/6





Ayuntamiento de  
El Granado

## 8.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA

Después de comprobar en cada instancia el cumplimiento de los requisitos, se someterá a la aprobación en el pleno de las solicitudes admitidas y excluidas, así como las cantidades concedidas y las causas de denegación. Contra este acuerdo cabrá interponer por los interesados recurso de reposición.

## 9.- CAUSAS DE DENEGACIÓN

La ayuda económica se denegará o revocará en caso de que ya hubiera sido concedida, por las siguientes causas:

- a) Por interrumpir los estudios en el actual curso académico
- b) Por falsear o incumplir alguno de los puntos establecidos en las presentes Bases.
- c) Por presentar dos solicitudes a nombre de un mismo alumno/a
- d) Por incurrir en las causas de denegación de ayudas o subvenciones públicas.

## 10.- PUBLICACIÓN DE LISTADOS DE ALUMNADO BENEFICIARIO

En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se expondrá el listado de los/as alumnos/as beneficiarios/as y no beneficiarios/as.

## 11.- PAGO DE LAS AYUDAS

El importe correspondiente a la ayuda concedida será abonado mediante transferencia bancaria en la cuenta facilitada y adjuntada con la solicitud. En caso de que ya no estuviese operativa la mencionada cuenta corriente, se deberá indicar inmediatamente en el Registro del Ayuntamiento los nuevos datos bancarios donde ingresar el importe de la ayuda.

## 12.- BAREMACIÓN

Las ayudas serán concedidas en base a los requisitos generales expuestos en el punto 2 de las presentes bases y tras constatar que no incurrir en ninguno de los motivos de denegación detallados en el punto 9.

Código Seguro de Verificación	IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4	Fecha	08/11/2021 08:07:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4</a>	Página	5/6





Ayuntamiento de  
El Granado

### 13.- JUSTIFICACIÓN

En cuanto a la justificación de la aplicación, puesto que el objeto de ayuda es contribuir a los gastos educativos en atención a la concurrencia de estar empadronado/a y matriculado/a en algunos de los estudios referidos, dicha justificación solo requiera de la acreditación de esta situación.

### 14.- PROTECCIÓN DE DATOS

Las personas interesadas en el procedimiento, con la sola presentación de la solicitud, autorizan al Ayuntamiento de El Granado a realizar el tratamiento de sus datos bien sea a través de ficheros automatizados o no, con a la finalidad de proceder a resolver el procedimiento de convocatoria de subvención al que concurren. Asimismo, conforme dispone la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los interesados podrán ejercer el derecho de rectificación, oposición, acceso o cancelación conforme al procedimiento previsto en esta norma dicha.

Código Seguro de Verificación	IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4	Fecha	08/11/2021 08:07:25
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	MARIA DEL ROSARIO ALVAREZ ALVAREZ (SECRETARIO/A INTERVENTOR/A)		
Firmante	MONICA SERRANO LIMON (ALCALDE/SA)		
Url de verificación	<a href="http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4">http://moad.diphuelva.es/moad/verifirma-moad/code/IV7FYWJMAEBI3BPT2BN4KRABD4</a>	Página	6/6

